

cio; y yo juzgo que, como había llegado á este Reino la noticia de que el señor Marqués Conde de Baños venía por Virrey de esta Nueva España, y que le faltaría tiempo, habiendo esperado el más conveniente para que se castigasen semejantes excesos y perfeccionar la quietud de estas Provincias, quiso dejarlo al cuidado del Excelentísimo señor su sucesor.

Habiendo desembarcado en el puerto de Veracruz el señor Marqués Conde de Baños, luego que entró en México y tuvo noticia de la inquietud que las Provincias tenían, solicitó informarse Su Excelencia de lo que en ellas pasaba; y aunque no faltaron informes como los que á su antecesor hacían de la quietud supuesta que daban á entender, sin embargo, el deseo grande de su Excelencia del mayor servicio de Su Majestad y conservar sus Provincias en obediencia, paz y quietud, hizo llegase á su noticia lo que pasaba, inquiriendo y preguntando á las personas que sin pasión podían informarle de lo cierto. Algunos hubo que trataron de asegurar á Su Excelencia que era cosa de chanza, y de que no se debía hacer caso, pues había sido una refriega la que los indios habían tenido, y en ella habían muerto al Alcalde Mayor de Tehuantepec y los demás que murieron; que todos estaban muy quietos y pacíficos. Buen celo llamarla refriega y no conjuración, habiendo muerto tantos. El delito grave poco importa que se disfrace con el nombre; antes suele ser confesión de su gravedad el disfraz, siendo con fin de mirar al-

guno por el crédito propio, aunque se aventure la seguridad ajena.

Con las noticias referidas se suspendió algunos días hablar en la materia, hasta que por el mes de octubre llegaron á México dos religiosos de la Orden de San Francisco, que venían de Nicaragua y habían pasado por Tehuantepec y Nejapa, á quienes yo hablé en México y preguntándoles por el estado de estas Provincias, me dijeron estaban muy inquietas y los indios sin obediencia. Hallábame en esta ocasión enfermo en la cama, y pareciéndome conveniente dar este aviso á Su Excelencia, me valí de pedir al señor don Antonio de Lara Mogronejo, del Consejo de Su Majestad, su Alcalde del Crimen [entonces], de la Real Cancillería de México, que se hallaba deseoso de que se aplicase el remedio conveniente á esta dolencia, por las muchas experiencias que tiene adquiridas del natural de los indios, habiendo sido su Visitador y gobernándoles mucho tiempo en las Provincias de Guatemala, siendo Oidor más antiguo en ella, para que diese esta noticia á Su Excelencia, como lo hizo; y en su presencia se examinaron los religiosos y dijeron lo que á mí me habían referido. Con esta ocasión y con no perder yo ninguna que tuviese [que no fueron pocas], de dar noticia á Su Excelencia de lo que había visto y pasaba, se fué disponiendo la materia; de manera que aunque en esta ocasión llegó información hecha por el Padre Provincial de Santo Domingo de Oaxaca, con sus religiosos, y carta del Reverendo Obispo de aquella

ciudad, insinuando y asegurando lo que siempre, de que estaban con quietud los indios y Provincias, como si su estado y dignidad permitiese hacer otros informes; y como es mayor el crédito de un Príncipe, que desea acertar en materias dificultosas, no fiarse del dictamen propio, dispuso Su Excelencia con los señores Oidores y Alcaldes de Corte, hacer junta sobre la materia, y habiéndola conferido, no se tomó por entonces resolución en ella.

A los diez y seis de octubre, fué Su Excelencia servido de hacerme merced de Alcalde Mayor de esta Provincia de Nejapa, habiendo alguno de los señores Oidores propuesto á Su Excelencia mi persona para este oficio, pareciéndoles sería á propósito para él; mandóme Su Excelentísima me despachase con brevedad y viniese á esta Provincia y pasase á la de Tehuantepec, y con secreto y sagacidad, inquiriese y supiese lo que en ella pasaba, y de la manera que los indios se portaban, y si continuaban sus inquietudes, y diese aviso de ello. Mas sabiendo yo lo que pasaba, dije que nunca podían estas Provincias ni las circunvecinas tener quietud, si no se castigaban los delitos que sus moradores habían cometido; y que, siendo Su Excelencia servido, me parecía que cuanto antes se aplicase el remedio sería más conveniente, no cobrase fuerzas el mal, y fuese dificultoso, en tal caso, arrancar la raíz de la inquietud, que cobra fuerzas con los días; para cuyo fin, sería muy acertado fuese un señor togado, pues desde que los indios se ganaron no había sucedido negocio de se-

mejante gravedad y de tan malas consecuencias como el presente, porque si se cometía á los Alcaldes Mayores, había de tener mayor dificultad el remedio y había de ser más violento, por haberles ya comenzado á perder los indios el respeto y faltar á la obediencia, que fué el mayor peligro de la materia.

No le pareció mal á Su Excelencia lo referido, con el desvelo grande en que se hallaba y esta materia le había causado, deseando el mayor acierto en el servicio de Su Majestad, con que sin más dilación trató de hacer otras juntas con los señores referidos, y en una de ellas se resolvió nombrase Su Excelencia á uno de los señores togados.

Desvelado Su Excelencia y cuidadoso para esta elección [no porque cada uno de aquellos señores no era muy á propósito para negocio de tanta importancia, sino porque los que á su cargo tenían eran de tanta gravedad y sustancia, que les excusaba de entrar en otros]; y pareciendo á Su Excelencia que el señor don Juan Francisco de Montemayor de Cuenca, del Consejo de Su Majestad, su Oidor de la Real Audiencia de México; era la persona que pudiera desearse para materia tan importante, hizo luego elección de este caballero, á quien se la hizo saber; y deseoso del mayor servicio de Su Majestad y de ocuparse en semejantes negocios, teniendo hecho hábito en entender en ellos, como lo hizo en los ejércitos de Cataluña, en ganar la Isla de la Tortuga, y en la defensa de Santo Domingo en la Española, habiendo sido Gobernador y Capitán General de ella y Presidente de su Audiencia

CAP. LA ALFONSO  
 HISTORIA DE LA  
 NUESTRA

y Cancillería Real, con cuya providencia y desvelo, cuando el enemigo inglés, se consiguieron tales progresos, como á todos son notorios. Aceptó luego el señor don Juan, el día doce de diciembre, esta ocupación, entregándosele por el Real Acuerdo todos los despachos convenientes, y por el señor Virrey cuanto se pudo, dándole sus veces en el gobierno político y militar, y facultad de poder valerse de cualesquiera maravedíes de la Real Hacienda, en aquellas Provincias, para gastos, correos y gente de guerra, si fuese necesario el levantarla [dándosele también para esto], de que no se valió el señor Oidor, por haber su arbitrio suplido de otros efectos. Y habiendo resuelto Su Excelencia y mandádome viniese desde México en su compañía, para asistirle en todos los negocios de su cargo, me pareció proponer á Su Excelencia sería importante mi venida á esta Provincia antes, y hallarme en ella el día primero de enero, á dar las varas á los Gobernadores y Alcaldes de los pueblos de esta jurisdicción, porque no sería bien se quedasen con ellas, volviéndose á reelegir los que las tenían y eran las cabezas de las inquietudes; y también para solicitar y adquirir noticias de lo que pasaba en estas Provincias y darlas á Su Excelencia y al señor don Juan, para que con mayor acierto entrase Su Señoría, disponiendo lo conveniente.

Pareció bien á Su Excelencia lo propuesto, y mandóme lo comunicase con el señor Oidor, quien fué del mismo sentir, y así, otro día, salí de México para esta Provincia, llegando á ella dos días an-

tes del año nuevo; y habiendo tomado posesión, fueron bajando los pueblos con sus elecciones, y experimenté en muchos de ellos ser cierto mi recelo, pues se volvían á reelegir por Gobernadores y Alcaldes los mismos que lo acababan de ser y los que habían sido inquietos en el tumulto referido.

Procuré, con maña y buenas razones, desvelarles el intento y elegir otros en su lugar, habiéndome informado antes de los que serían á propósito; y es cierta verdad que, como no se había hecho demostración alguna ni castigo á sus alteraciones, ni habían tenido justicia en tanto tiempo, les hallé algo inquietos y soberbios, y algunos me dijeron dudaban fuese yo su Alcalde Mayor, porque les parecía no lo habían de tener ya, que así hubo personas que se los dijeron. Y habiendo nombrado á un indio del pueblo de San José Chiltépec<sup>1</sup> por Gobernador [con noticia que era á propósito], se juntaron todos los indios de él y me escribieron no querían por su Gobernador al que había elegido, sino al que acababa de serlo, y al efecto no quisieron les gobernase, admitirle ni obedecerle. Bien manifestó este atrevimiento que les duraba la intención depravada que tuvieron á los principios, causa de que errasen los medios y no consiguiesen sus fines, permitiéndolo eso Dios. Disimulé esta inobediencia y desahogo, por parecerme era afectada diligencia suya para ocasionar alguna inquie-

<sup>1</sup> Cabecera de municipalidad, Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca.

tud, y distando el pueblo de esta cabecera más de veinte leguas, les dejé sin castigo ni reprensión, esperando llegase el tiempo para todo.

En estos días se volvieron á esta villa los vecinos que se habían ausentado con sus familias á sus casas, habiendo yo solicitado algunos en Oaxaca, para que lo hiciesen, y quedó poblada como antes lo estaba.

No me descuidé en solicitar noticias del estado de Tehuantepec, y habiendo tenido algunas cartas en que las repetían y que aquello no podía quedar con firmeza y seguridad, ni quietud, si no se castigaba su exceso con alguna demostración, porque sin el freno de la justicia corren los malos al precipicio, despaché luego á la Real Audiencia y á Su Excelencia, con correo, copia de ellas, y no excuso poner aquí un capítulo de carta del Capitán Alonso Ramírez de Espinosa, Alcalde Mayor entonces de Tehuantepec, su fecha de quince de enero de este año, para que se vea que, siendo su sentir el que en él refiere, le han calumniado que siempre escribía y decía estaba aquella Provincia quieta y pacífica y sus moradores muy obedientes y que no se necesitaba de castigo:

«Por otra que escribí á Vuestra Merced, le signifiqué lo bien que puede estar la venida del señor Oidor á esta Provincia y á las comarcas, porque menos que una persona tal viniese, no podía dar asiento firme á las cosas que tanto necesitan de él, y particularmente, á los indios de esta jurisdicción, que se hallan tan aplaudidos y agasajados del señor Du-

que de Alburquerque y del señor Obispo de Oaxaca, que les parece que la atrocidad que cometieron la deberán hacer en otras ocasiones que se les anteje; conque ni Vuestra Merced ni quien aquí asistiere tendrán seguridad de cosa ninguna.»

He querido referir este capítulo de carta para que se vea que quien estaba tan en el conocimiento de cuán importante era el castigo para la quietud de los indios de aquella Provincia, cómo podía insinuar ni escribir lo contrario, si no es confesándose desigual á sí mismo.

Y bien se reconoció cuán eficaz y activo fué el incendio de aquella Provincia, supuesto que, aun después del castigo hecho por el señor Oidor, se manifestó una centella de él [que luego se apagó con el castigo] en un atrevido indio que, entrando en el Ayuntamiento de los oficiales de República, por el mes de enero pasado, les dijo que qué hacían en aquellos asientos y casas, que no eran suyas, sino de su Rey don Marcos, á quien esperaban, y que entonces verían lo que pasaba y que sabía el pueblo lo que había de hacer. De que habiendo el señor don Juan avisado al señor Virrey Marqués de Leiva, y de lo mucho que convenía tener en segura custodia al dicho don Marcos, cuidadoso Su Excelencia de excusar el riesgo, lo mandó luego asegurar.

Salió de México el señor Oidor don Juan Francisco de Montemayor, trayendo los soldados que para la guardia de su persona le dieron, por preso, entre otros, al intérprete Bartolomé Jiménez, y

continuando su viaje, llegó á Atatlahuca, doce leguas antes de Oaxaca, donde yo estaba esperando á Su Señoría, y deseoso de saber lo que en estas Provincias pasaba, le dí las noticias que había adquirido, dándole los originales de las cartas cuyas copias había remitido á la Real Audiencia y al Excelentísimo señor Virrey, y allí se confrieron muchas cosas tocantes á estas materias; y prosiguiendo su viaje, entró en la ciudad de Oaxaca, á los diez y ocho de marzo, y aunque su intento y deseo fué de continuarle dentro de ocho días, los negocios y materias que ocurrieron, así de justicia como de gobierno, fueron tantos, que embarazaron el designio. Y fué muy importante el tiempo que allí se estuvo [que fué poco menos de dos meses], para deliberar por dónde se había de dar principio á materia tan dudosa, y después de muchas juntas y conferencias que hubo en ella, con todo secreto, pues sólo nos hallamos el señor Oidor don Cristóbal Manso de Contreras, Regidor de Oaxaca y Alcalde Mayor de Tehuantepec, y yo, se resolvió se comenzase por Tehuantepec [aunque se le había advertido lo contrario], pues los indios de aquella Provincia habían sido los que dieron principio á las inquietudes y alteraciones, y era más natural comenzar el remedio por donde había tenido principio y origen el daño.

Después de haber dado asiento á muchas cosas, salió de Oaxaca el señor Oidor [á quien asistí siempre, así en Oaxaca como en los caminos de Tehuantepec y Nejapa], á los catorce de mayo, habiendo

diez días antes despachado mandamiento á los indios de las naciones Mijes y Quiavicusas, para que estuviesen en esta villa á diez y siete, que fué el día que Su Señoría entró en ella. Y habiendo recibido el mandamiento, no hicieron lo que se les mandaba, pues ningún indio bajó á ver al señor Oidor, ni en dos días que estuvo en esta cabecera llegaron; dió cuidado esta inobediencia, por ver continuaban en las que habían comenzado, y por no inquietarlos se disimuló, y sólo se trató de hacer el viaje á Tehuantepec. Y antes de salir de esta cabecera, llegaron don Pedro Flores y D. Juan Martín, el primero Gobernador de Juquila,<sup>1</sup> y el otro principal del mismo pueblo, y habiendo sabido el señor Oidor que estos dos habían andado como leales vasallos de Su Majestad, oponiéndose á algunos indios inquietos de su pueblo que quisieron alterar á los de él, para que bajasen el día de Corpus á hallarse en el tumulto, y por haberlo estorbado, les reservó de tributo, que es bien vean los demás premiados á los que se muestran leales, y excusen que otros procedan mal.

Pareció al señor Oidor conveniente dejar orden secreta para que, á veinte y uno ó veinte y dos del dicho mes, día en que pareció se dispondrían las prisiones de Tehuantepec, se ejecutasen las de los indios culpados de esta Provincia, que eran muchos y de diferentes y en distantes pueblos, y para ello se dió orden é instrucción al Sargento Mayor

<sup>1</sup> Pueblo, cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Oaxaca.

Gregorio Abarca, al Alférez don Miguel de Medrano y al Capitán don Luis Ramírez, para que á un tiempo se dividiesen y fuesen á los pueblos en ella nombrados, de donde eran los cómplices en el delito; y anduvo tan bien el dicho Sargento Mayor con los referidos, y tan cuidadosos y solícitos, que prendieron diez y ocho, que eran los más culpados, y entraron en esta villa con ellos, donde se pusieron presos, estándolo ya don Agustín Alonso, hermano del Gobernador don Pascual de Oliver, y el Escribano del Ayuntamiento, Andrés Cortés, el cual habia escrito algunos mandamientos por orden del Gobernador, y don Felipe de Santiago, Gobernador que era cuando el tumulto de Maxaltepec; púsoseles guarda de gente, la cual asistió hasta que fueron condenados y se ejecutaron en ellos las sentencias que se les dieron. Después se fueron prendiendo otros, que parecieron ser culpados en dicho tumulto.

Habiendo el señor Oidor concluído lo que en Tehuantepec hubo que hacer, dispuso su viaje para esta Provincia, y receloso del mal temple de esta villa [que comenzó á experimentar en diez y ocho días de asistencia], y deseoso de mudarla á pueblo fresco y acomodado para la salud, eligió el de Maxaltepec; y habiendo entrado en esta villa á los veinte y ocho de julio, á los diez y seis de agosto se fué á Maxaltepec, donde asistió, haciendo las informaciones que faltaban y parecieron convenientes para sustanciar las causas, y llevando los reos al dicho pueblo de Maxaltepec, se les dió tormento

á algunos, y otros, después de tomadas sus confesiones, fueron todos vueltos á la cárcel de esta villa, porque en Maxaltepec no había donde pudiesen estar con seguridad. En aquel pueblo estuvo el señor Oidor cincuenta y nueve días, con los de su familia y asistido del Licenciado don Diego de Castro y Andrade, clérigo presbítero, que en aquella soledad acompañaba á Su Señoría, juntamente con el Padre Predicador Fr. Miguel Garcés.

Uno de los principales cuidados que trajo al suyo el señor Oidor, fué el recoger las armas de fuego de poder de los indios, que, por noticias dadas á la Real Audiencia, por persona de puesto y dignidad, pasaban de mil arcabuces, y así luego que entró en esta Provincia de vuelta de Tehuantepec, despachó mandamientos á todos los pueblos para que los indios que tuviesen armas de fuego viniesen á manifestarlas ante Su Señoría, dentro de quince días, con graves penas; pasaron más de cuarenta sin que lo hiciesen sino muy pocos, y viendo esta resistencia y contumacia en exhibirlas y las diligencias que los indios hacían para ocultarlas, hizo más apretadas instancias para conseguirlo, ya con ofrecer pagar la mitad de su valor á quien voluntariamente las entregase, y ya con penas graves á los que se averiguase tenerlas, ó fuesen con ellas hallados; y si el negocio principal diera lugar al señor Oidor, fuera personalmente á los pueblos á recogerlas, pues no había bastado la satisfacción ni las penas impuestas, para que de su voluntad las manifestasen.